

# Ficha de Levantamiento de Información

## División de Registro de Productos y Establecimientos veterinarios

### Sección Servicios

Nombre del Servicio:	<b>Renovación de Establecimientos Veterinarios</b>
Descripción del Servicio:	Procedimiento mediante el cual un establecimiento es renovado por un periodo de 5 años.
Unidad de Atención:	<b>Sección de Control de Establecimientos Veterinarios</b> de la División de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios.
Horario de Atención:	De lunes a viernes en horario de 8:30 am-2:30 pm
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenado Del Formulario Guía Para La Renovación De Un Establecimiento Veterinario.</li> <li>2. Carta solicitud en papel timbrado, sellada y firmada.</li> <li>3. Recibo de pago por RD\$ 3,250.00. Forma de pago: cheque certificado dirigido a la Dirección General de Ganadería o efectivo.</li> <li>4. Contrato notariado con un médico veterinario regente, legalizado por ante la Procuraduría.</li> <li>5. Copia del exequátur y del carnet del Colegio Dominicano de Médicos Veterinarios.</li> </ol>
Producto a Recibir:	Certificado De Renovación Del Establecimiento Veterinario.
Valides del servicio:	Vigencia cinco (5) años.
Tarifa:	<b>RD\$ 3,250.00</b>
Formulario de Solicitud:	Formulario Guía Para La Renovación De Establecimientos Veterinarios.

Qué Ley o Norma Regula Este Servicio:	<b>Decreto 521-06</b> para el Registro de Establecimientos y Medicamentos Veterinarios. <b>Resolución No. 16-2008</b> que crea la Sección de Control de Alimentos, Aditivos y Formulas Alimenticias.
Comentario:	SOLO SE RECIBEN SOLICITUDES COMPLETAS.